

Convocatoria No. 943-CMCV-2025-QUI
Quito, 27 de Enero de 2025

Señor
Luis Eladio Parra
Representante Legal
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO
Dirección: Calle José Rafael Franco y Arturo Hinojosa
Correo Electrónico: jpllanochico@hotmail.com;
Quito.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO", **este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el lunes 17 de febrero de 2025 a las 10:00**, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

<https://us04web.zoom.us/j/79258302172?pwd=Mify94AOdBqI7bRtYtxOcIEyqnmjI.1>

Meeting ID: 792 5830 2172
Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 943-CMCV-2025-QUI
Quito, 27 de Enero de 2025

Señor Mgs
Esteban Bernal

Ministro

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL QUITO

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5 Plataforma Gubernamental De
Desarrollo Social. Sur de Quito

Correo Electrónico: patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec;

juan.illescascas@inclusion.gob.ec; ana.lopez@inclusion.gob.ec;

Teléfono: 593-2 398-3100 EXTENSIÓN 1057

Quito.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO", **este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el lunes 17 de febrero de 2025 a las 10:00**, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

<https://us04web.zoom.us/j/79258302172?pwd=Mify94AOdeBqI7bRtYtxOcIEyqnmjI.1>

Meeting ID: 792 5830 2172

Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.

Mediador

Centro de Mediación

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 943-CMCV-2025-QUI
Quito, 27 de Enero de 2025

Señor Mgs
Jorge Abelardo Albornoz Rosado
Director Nacional de Patrocinio
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "*CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO*", **este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el lunes 17 de febrero de 2025 a las 10:00**, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

<https://us04web.zoom.us/j/79258302172?pwd=Mify94AOdeBqI7bRtYtxOcIEyqnmjI.1>

Meeting ID: 792 5830 2172
Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Conforme lo dispuesto en el artículo 25, inciso final del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 673 de 20 de enero de 2016, es menester señalar que "*En caso de intervención de un organismo o entidad del sector público, se notificará obligatoriamente al Procurador General del Estado o a su delegado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado*".

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO